



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0106-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 09 de diciembre de 2021

VISTO, el Informe N° 758-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 07.12.2021, FUT S/N del 02.12.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0689-2019-UNAM, de fecha 01 de agosto del 2019, se aprobó el Proyecto de Tesis denominado: “DETERMINACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO, EN ZONAS DE ALTA CONGESTIÓN VEHICULAR EN EL DISTRITO DE ILO-2019”, presentado por el Bachiller JOSÉ MIGUEL AGUIRRE SANCHEZ.

Que, con FUT S/N del 02 de diciembre de 2021, el Sr. José Miguel Aguirre Sanchez, solicita la reconfiguración del Jurado Dictaminador del Informe de Tesis aprobado con Resolución C.O. N° 0689-2019-UNAM del 01.08.2019; y con Informe N° 758-2021- UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 07 de diciembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental eleva informe a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando la modificación del primer y segundo miembro del Jurado Dictaminador, en atención a la documentación presentada por el Tesista y en cuanto al segundo miembro por perder vínculo laboral con la Escuela Profesional; procediendo a designar al MSc. José Luis Ramos Tejeda y al Ing. Renee Mauricio Condori Apaza, como primer y segundo miembro del Jurado Dictaminador; procedimiento que permitirá continuar con la evaluación del Informe Final de Tesis denominado: “DETERMINACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO, EN ZONAS DE ALTA CONGESTIÓN VEHICULAR EN EL DISTRITO DE ILO-2019”.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación parcial la Resolución de Comisión Organizadora N° 0689-2019-UNAM del 01.08.2019, respecto al Artículo Tercero, reconfigurando al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: “DETERMINACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO, EN ZONAS DE ALTA CONGESTIÓN VEHICULAR EN EL DISTRITO DE ILO-2019”, presentado por el Bachiller JOSÉ MIGUEL AGUIRRE SANCHEZ, conforme al siguiente detalle:

| | |
|------------------------|--|
| PRESIDENTE | : Dr. Milko Raúl Rivera Campano. |
| PRIMER MIEMBRO | : MSc. José Luis Ramos Tejeda. |
| SEGUNDO MIEMBRO | : Ing. Renee Mauricio Condori Apaza |

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA